

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Decreto Exento N° 2975 de fecha 13.07.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
3. El Ordinario N° 115 de la Directora de la Escuela de Isla de Yáquil al Director Municipal de Educación.
4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1904 del 22.08.2018.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de contratar el servicio de construcción de construcción de Pérgola para la Escuela de Isla de Yáquil.
2. El Proyecto se financiara con cargo a FAEP 2017 Movámonos por la Educación, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO N° 2646

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**UN ESPACIO DE ENCUENTRO PARA EL APRENDIZAJE Y LA BUENA CONVIVENCIA ESCUELA ISLA DE YÁQUIL**", y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Ficha Técnica, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, el **Director DAEM**, el **Director de Obras Municipales** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta y de la obra será el Director de Obras Municipales.
4. Por orden del Sr. Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (01)
-----/